

NUEVO MONOGRÁFICO

Igualdad de género en el ámbito laboral: los planes de igualdad

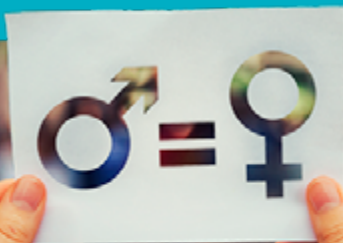
La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el día **8 de marzo** como el **Día Internacional de la Mujer**.

Una de las herramientas más eficientes para instaurar los valores igualitarios en el entorno laboral son los **Planes de Igualdad**. Y respecto de estos, el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación añadió la disposición transitoria décima segunda en la Ley orgánica para la igualdad efectiva de hombres y mujeres que exige que a partir del 7 de marzo de 2020 **todas las empresas de más de 150 y hasta 250 personas trabajadoras** tendrán que tener aprobado un plan de igualdad. Recordemos que, hasta ahora, sólo las empresas de más de 250 personas trabajadoras estaban obligadas a contar con dicho plan.

Por el momento, para las empresas y entidades públicas de hasta 150 trabajadores la elaboración e implantación de planes de igualdad será voluntaria, previa consulta a la representación legal de los trabajadores y trabajadoras.

A través del presente monográfico, recopilamos diversos recursos en relación con esta obligación legal:

- **Modelo** de Plan de Igualdad.
- **Expediente** para la aprobación de Plan de Igualdad.
- **Cuadro comparativo** sobre infracciones y sanciones en materia de igualdad.
- Y **mucho más** contenido relacionado.



[ACCEDA AL MONOGRÁFICO](#)

[SOLICITE UNA DEMO](#)